



Municipalidad Provincial de Casma

# ACUERDO DE CONCEJO N° 111-2016-MPC

Casma, 18 de Noviembre del 2016

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Informe N° 152-2016-SG/PVCEd-MPC, emitido por Sub Gerencia de Participación Vecinal, Cultura, Educación y Deportes de esta Municipalidad, mediante el cual solicita la aprobación del Proyecto N° 01-2017 - "XV Campeonato de Fútbol de Menores Manchancito 2017" y el Proyecto N° 02-2017 - "VII Vacaciones Útiles y Entretenidas", y;

### CONSIDERANDOS:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece: que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, las Municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen competencia y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y regional, para normar, coordinar, fomentar el deporte y la recreación de la niñez y del vecindario en general;

Que, mediante Informe N° 152-2016-SG/PVCEd-MPC, emitido por la Sub Gerencia de Participación Vecinal, Cultura, Educación y Deportes de esta Municipalidad, remite el Proyecto N° 01-2017 - "XV Campeonato de Fútbol de Menores MANCHANCITO 2017" con un presupuesto de S/. 8,762.00 Soles y el Proyecto N° 02-2017 - "VII Vacaciones Útiles y Entretenidas 2017", con un presupuesto de S/. 6,050.00 Soles, los mismos que están dirigidos a los niños y adolescentes de entre 05 hasta los 17 años de edad; a ser ejecutados en los meses de Enero y Febrero del año 2017;

Que, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática de esta Municipalidad mediante Informe N° 575-2016-MPC/OPP, da cuenta que existe disponibilidad presupuestal con los recursos que esta Entidad Edil recibe del Plan de Incentivos, para la realización del Proyecto N° 01-2017 - "XV Campeonato de Fútbol de Menores MANCHANCITO 2017", por el monto de S/. 8,762.00 Soles y del Proyecto N° 02-2017 - "VII Vacaciones Útiles y Entretenidas 2017", por el monto de S/. 6,050.00 Soles;

Que, en ese sentido el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de esta Municipalidad mediante Informe Legal N° 482-2016-OAJ-MPC/RADB, opina que resulta necesario elevar los actuados a honorable Concejo Municipal a fin que previa evaluación de lo solicitado apruebe el Proyecto N° 01-2017 - "XV Campeonato de Fútbol de Menores MANCHANCITO 2017" y el Proyecto N° 02-2017 - "VII Vacaciones Útiles y Entretenidas 2017";

Que, el Pleno del Concejo luego de las deliberaciones y propuestas sometidas a votaciones, han visto por conveniente aprobar el Proyecto N° 01-2017 - "XV Campeonato de Fútbol de Menores MANCHANCITO 2017" y el Proyecto N° 02-2017 - "VII Vacaciones Útiles y Entretenidas 2017";

Estando al voto unánime del Pleno del Concejo y con las facultades que confiere los Artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APRUÉBESE** el Proyecto N° 01-2017 - "XV CAMPEONATO DE FUTBOL DE MENORES MANCHANCITO 2017", por el monto de S/. 8,762.00 (Ocho Mil Setecientos Sesenta y Dos con 00/100 Soles).

**ARTICULO SEGUNDO.- APRUÉBESE** el Proyecto N° 02-2017 - "VII VACACIONES ÚTILES Y ENTRETENIDAS 2017", por el monto de S/. 6,050.00 (Seis Mil Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles).

**ARTÍCULO TERCERO.-** La Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas, la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática y la Sub Gerencia de Participación Vecinal, Cultura, Educación y Deportes quedan encargados del cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo de Concejo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Jhosept Amado Pérez Mimbela  
ALCALDE

